

Buenos Aires, 5 de *Mayo* de 1975

CONSIDERANDO:

Que el pedido de reconocimiento del adicional por antigüedad que formula el Dr. Manuel Arauz Castex correspondiente al período de inactividad desde el momento de su separación de la Magistratura en el año 1955 hasta su designación como Ministro de la Corte Suprema, es análogo al del Dr. César Horacio Mendez Chavarría, el cual fue decidido favorablemente por este Tribunal mediante Resolución Nº 872/74 del 11 de diciembre de 1974. Corresponde en consecuencia y atento a la similitud de las circunstancias, aplicar dicho precedente cuyos fundamentos se dan aquí por reproducidos en mérito de la brevedad.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a liquidar al Dr. Manuel Arauz Castex el adicional por antigüedad que corresponda a partir de la fecha de su nueva designación.

2º) Imputar la suma resultante de lo dispuesto precedentemente a las pertinentes partidas presupuestarias.

3º) Regístrese, hágase saber y remítanse actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable a tales efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

AGUSTIN DIAZ BIALET

HECTOR MASNATTA

ES COPIA


ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA